Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 17 de Febrero de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Consejo de Medio Ambiente (CODEMA), el siguiente Pedido de Informes:

Autora: María Magdalena Odarda.

1. Qué acciones fueron realizadas con respecto a la denuncia presentada por la Empresa Giuliano Refrigeración a cargo del señor Carlos Rubén Giuliano, con domicilio en Eiffel 1715, Parque Industrial de la ciudad de Cipolletti, el día 22 de mayo de 2009, la cuál consta en el Acta n° 136/09 recibida por el Ingeniero Agrónomo Ulises Gentile y la Ingeniera Nora Medí, contra la empresa Parex – Klaukol por emisión de partículas en suspensión al medio ambiente circundante.

2. Solicitamos se adjunte a la respuesta del presente pedido de informe la documentación que su entidad, Consejo de Ecología y Medio Ambiente CODEMA, haya generado a partir de la mencionada denuncia.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ, Facundo Manuel LOPEZ, Beatriz del Carmen CONTRERAS, María Inés MAZA y Luis María BARDEGGIA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Qué acciones fueron realizadas con respecto a la denuncia presentada por la empresa Giuliano Refrigeración a cargo del señor Carlos Rubén Giuliano, con domicilio en Eiffel 1715, Parque Industrial de la ciudad de Cipolletti, el día 22 de mayo de 2009, la cual consta en el acta n° 136/09 recibida por el Ingeniero Agrónomo Ulises Gentile y la Ingeniera Nora Medí, contra la empresa Parexklaukol por emisión de partículas en suspensión al medio ambiente circundante.

2. Documentación que el Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) haya generado a partir de la mencionada denuncia.

VIEDMA, 03 de marzo de 2010.